

**ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS Y LOS FACILITADORES QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS Y LOS FACILITADORES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU ARTÍCULO VIGÉSIMO FRACCIONES I, II, III Y IV.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día veintisiete de mayo de 2019, reunidos en la Sala General de Juntas de la Fiscalía General del Estado, sita en Rafael Guizar y Valencia, número 707, de la Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad Capital, con motivo de llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que se inscribieron en el proceso de Capacitación, Evaluación y Certificación gratuita como Facilitadores del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se da inicio a la presente reunión.

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado es un Órgano Constitucional Autónomo, encargado de procurar justicia, así como el de velar por la exacta aplicación de la ley e intervenir en representación del Estado, y de la sociedad en los casos en que le asignen las disposiciones normativas aplicables, la cual estará bajo el mando del Fiscal General del Estado.

Que con la reforma Constitucional de 2008 las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas están obligadas a modificar sustancialmente sus procesos, funciones y estructuras para cumplir con la obligación en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en la Justicia Alternativa a través de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, mismos que tienen que ser desarrollados por Facilitadores Certificados, tal como lo establece la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, en su preceptos del 47 al 50.

Que para cumplir con lo anterior es preciso que la Fiscalía General del Estado tenga Facilitadores Certificados, por lo que en fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, en la Gaceta Oficial número extraordinario 504, se publicó el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, mediante el cual se integral el Comité de Certificación de Facilitadores, a fin de aplicar las disposiciones contenidas en la Ley Nacional citada en el párrafo anterior, así como los Lineamientos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia al respecto.

Que para avanzar renovar la Certificación que los facilitadores actuales de la Fiscalía General del Estado obtuvieron el 16 de junio de 2016, es necesario verificar que los treinta y ocho Facilitadores actuales, de la Fiscalía General del Estado cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de



**ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS Y LOS FACILITADORES QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS Y LOS FACILITADORES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU ARTÍCULO VIGÉSIMO FRACCIONES I, II, III Y IV.**

Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas.

En el proceso de Capacitación, Evaluación y Certificación de los aspirantes a Renovar su Certificación como Facilitadores del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, el presente Comité debe verificar que dichos aspirantes hayan cumplido con los requisitos señalados en el artículo Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas, ello en términos de lo establecido en el artículo 452, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Al tenor de lo siguiente:

1. Solicitar por escrito ante el Órgano Especializado en Mecanismos de Solución de Controversias, que es su voluntad renovar la certificación;
2. Acreditar ante el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias lo siguiente: haber ejercido como facilitador al menos un año en el lapso que estuvo vigente la certificación, lo cual se acreditará con una copia de su nombramiento;
3. Haber cursado y aprobado 100 horas de capacitación, durante la vigencia de la Certificación que pretende Renovar;
4. Presentar ante el Órgano Especializado identificación oficial con copia;
5. Presentar ante el Órgano Especializado constancia de no antecedentes penales; y
6. Aprobar ante el Órgano Especializado examen teórico/práctico para el proceso de la renovación de la certificación.

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes jurídicos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal,
- Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia

**ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS Y LOS FACILITADORES QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS Y LOS FACILITADORES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU ARTÍCULO VIGÉSIMO FRACCIONES I, II, III Y IV.**

penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas,

- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y
- Reglamento de la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Comité de Certificación de Facilitadores, tiene las atribuciones descritas en el artículo 452 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, además de las que le señalen los Lineamientos que se emitan para el funcionamiento del mismo.

Expuesto lo anterior y después de haber realizado una revisión minuciosa de los documentos que integran la carpeta que contiene los expedientes para efectos de la Renovación de la Certificación de los Facilitadores de la Fiscalía General del Estado, del listado de Facilitadores siguientes:

<b>RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS FACILITADORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</b>		
ACEVEDO OLGUIN MARIA DEL PILAR	FLORES JIMENEZ FRANCISCO	MORRUGARES RAMOS DANIEL
AGUIRRE ORDOÑEZ ALEJANDRO	FRAUSTO HERNANDEZ FRANCISCO ALEJANDRO	NERI GONZALEZ JAVIER
BENITEZ VILLA JOSE LUIS	GONZALEZ ORNELAS MARISELA	PERDOMO LAGUNES RUBEN
BOUZAS ESTRADA IRMA DINORAH	HOLZHEIMER LOPEZ ANABELL	RIANDE HERRERA IRIS VIOLETA
BRISEÑO NORIEGA SAYRA BELEN	LARA COBOS ANTONIO	RIVERA MORENO AMANDA
CARBALLO CASTILLO SILVIA ADRIANA	LOPEZ MALPICA ANA LUZ	RODRIGUEZ TICANTE EDITH
CENTURION ROJAS VIRGINIA GUADALUPE	MAJUL DOMINGUEZ FELIPE	ROLON JACOME AZAREEL
CHI GARCIA LUIS CARLOS	MAR CHAGOYA OSCAR TERESO	SANCHEZ ALCANTAR ANGELA
CRISTCHFIELD HERNANDEZ ROCIO	MENDEZ MEDINA NELLY CRISTINA	SANDOVAL VALDEZ EVANGELINA
DE LEON ULLOA JOSE AUGUSTO	MONTELONGO TORAL JULIO CESAR	SOSA GUTIERREZ YAZMIN
DEL TORO ANIMAS CESIA KAREN	MORALES MORALES DULCE MARIA	VALDEZ RIVERA YOLANDA DE JESUS
ENRIQUEZ SOSA LUZ ALEJANDRA	MORENO MUNGIA MARIA DEL CARMEN	VALDIVIA BERNABE CLAUDIA DEYANIRA
FABIAN CEBALLOS LEYDY DEL CARMEN	MORGADO HUESCA DENISSE	



**ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS Y LOS FACILITADORES QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS Y LOS FACILITADORES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU ARTÍCULO VIGÉSIMO FRACCIONES I, II, III Y IV.**

Corroboraron que treinta y siete de los treinta y ocho Facilitadores cumplieron en tiempo y forma los requisitos establecidos en los Lineamientos citados en líneas anteriores, es por lo cual que en éste acto y dado el cumplimiento de los requisitos para Renovar la presente Certificación, los integrantes del Comité proceden a realizar la votación correspondiente para efectos de determinar que es procedente otorgar la Certificación a los treinta y siete Facilitadores que han cumplido con los requisitos.

<b>Integrantes</b>	<b>Voto</b>
Mtro. Jorge Winckler Ortiz	Voto a favor
Mtro. Victorino Álvarez Mendoza	Voto a favor
Mtro. Néstor David Morales Pelagio	Voto a favor
Dra. María Josefa Vidal Guzmán	Voto a favor

Dado lo anterior, el Comité de Certificación en este acto instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias a efecto de que se elabore e imprima los reconocimientos y credenciales con los que se ostentarán en lo sucesivo los treinta y siete Facilitadores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por cuanto hace a la C. Yolanda de Jesús Valdez Rivera y al incumplimiento a los requisitos establecidos para Renovar la Certificación que obtuvo el dieciséis de junio de 2016, como Facilitadora Certificada de la Fiscalía General del Estado, en este acto se somete a votación para otorgar la Renovación de la Certificación que obtuvo la C. Yolanda de Jesús Valdez Rivera en fecha señalada, ante el incumplimiento de los requisitos indispensables para ello.

En uso de la voz el Secretario Técnico de este Comité de Renovación de Certificación, Mtro. Victorino Álvarez Mendoza, manifiesta que en fecha 20 de mayo del año en curso, se recibió escrito signado por la C. Yolanda de Jesús Valdez Rivera, en el que a su vez adjunta incapacidad médica por 365 días, expedida por el Dr. Luis Arturo García Vázquez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, Delegación Regional Veracruz Sur, con sede en Orizaba, Ver., expuesto lo anterior, se procede a realizar la votación referida en el párrafo anterior.

**ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS Y LOS FACILITADORES QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS Y LOS FACILITADORES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU ARTÍCULO VIGÉSIMO FRACCIONES I, II, III Y IV.**

<b>Integrantes</b>	<b>Voto</b>
Mtro. Jorge Winckler Ortiz	Voto a favor
Mtro. Victorino Álvarez Mendoza	Voto a favor
Mtro. Néstor David Morales Pelagio	Voto a favor
Dra. María Josefa Vidal Guzmán	Voto a favor

En atención a la votación antes manifestada, se le instruye al Secretario Técnico para que notifique dicho incumplimiento a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado y se proceda conforme a la normatividad aplicable en el tema. Asimismo, deberá marcar copia de conocimiento a la C. Yolanda de Jesús Valdez Rivera de dicha notificación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado la revisión de los documentos de los aspirantes a Certificarse como Facilitadores, siendo las quince horas del mismo día de su inicio, rubricado al margen y al calce todas y cada una de las fojas que integran la presente acta, los integrantes que la conforman:

**Presidente**  
Mtro. Jorge Winckler Ortiz  
**Fiscal General del Estado**

**Secretario Técnico**  
Mtro. Victorino Álvarez Mendoza  
**Director General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.**

**Vocal**  
Mtro. Néstor David Morales Pelagio  
**Abogado General de la F.G.E.**

**Vocal**  
Dra. María Josefa Vidal Guzmán  
**Subdirectora de Fiscales Orientadores y Facilitadores.**

Estas firmas corresponden al acta de instalación del Comité Evaluador de Facilitadores de la Fiscalía General del Estado, realizada el día veintisiete de mayo de 2019.



**De:** Secretario Técnico.

**Para:** Fiscal General del Estado, Abogado General de la FGE y Subdirectora de Fiscales Orientadores y Facilitadores.

**Lugar/Fecha/Hora:** Sala de Juntas de la planta baja de la Fiscalía General del Estado, 27 de mayo de 2019, a las 13:00 horas.

**Participantes:** Fiscal General del Estado, Director General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Abogado General de la FGE y Subdirectora de Fiscales Orientadores y Facilitadores.

**MINUTA: COMITÉ DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS FACILITADORES QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS Y LOS FACILITADORES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU ARTÍCULO VIGÉSIMO FRACCIONES I, II, III Y IV.**

**Orden del día/Comentarios/Acuerdos/Acciones/Pendientes**

<b>ORDEN DEL DÍA</b>			
		<b>Quien</b>	<b>Fecha</b>
<b>1</b>	Bienvenida y Lista de asistencia.	Secretario Técnico	27/05/19
<b>2</b>	Lectura y aprobación del Acta de ésta fecha de instalación del Comité de Certificación para verificar el cumplimiento de los requisitos de los Facilitadores que cumplieron con lo establecido en los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas en su artículo Vigésimo fracciones I, II, III Y IV.	Secretario Técnico	27/05/19
<b>3</b>	Lectura de requisitos para la Certificación de Facilitadores, establecidos en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas, emitidos por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.	Secretario Técnico	27/05/19

<b>ORDEN DEL DÍA</b>			
	<b>Quien</b>	<b>Fecha</b>	
<b>4</b>	Presentación de expedientes por orden alfabético de 37 Facilitadores Certificados que el día de hoy renuevan su Certificación, mismos que entregaron en tiempo y forma: Solicitud por escrito ante el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que es su voluntad el renovar la Certificación, acreditar haber ejercido como facilitador al menos un año en el lapso que estuvo vigente la certificación, lo cual se acreditará con una copia de su nombramiento, acreditar haber cursado y aprobado 100 horas de capacitación, proporcionar copia de identificación oficial, proporcionar constancia de no antecedentes penales y aprobar examen teórico/practico para el proceso de la renovación de la certificación.	Secretario Técnico	27/05/19
<b>5</b>	Aprobación de la formalidad que debe contener la Constancia de Certificación emitida por el Comité.	Secretario Técnico	27/05/19
<b>6</b>	Aprobación de la formalidad que deberán contener las credenciales que acrediten como Facilitador Certificado y autorización para su emisión por parte de la Subdirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado.	Secretario Técnico	27/05/19
<b>COMENTARIOS</b>			
<b>1</b>	Analizados por separado cada uno de los 37 expedientes de aspirantes a Facilitador Certificado, se consideran completos y cumplen con los requisitos exigidos por la Ley correspondiente.	Fiscal General, Abogado General, Subdirectora de Fiscales Orientadores y Facilitadores	27/05/19
<b>ACUERDOS</b>			
<b>1</b>	Se consideran aptos para Certificarse como Facilitador los C.C. ACEVEDO OLGUIN MARIA DEL PILAR, AGUIRRE ORDOÑEZ ALEJANDRO, BENITEZ VILLA JOSE LUIS, BOUZAS ESTRADA IRMA DINORAH, BRISEÑO NORIEGA SAYRA BELEN, CARBALLO CASTILLO SILVIA ADRIANA, CENTURION ROJAS VIRGINIA GUADALUPE, CHI GARCIA LUIS CARLOS, CRISTOFIELD HERNANDEZ ROCIO, DE LEON ULLOA JOSE AUGUSTO, DEL TORO ANIMAS CESIA KAREN, ENRIQUEZ SOSA LUZ ALEJANDRA, FABIAN CEBALLOS LEYDY DEL CARMEN, FLORES JIMENEZ FRANCISCO, FRAUSTO HERNANDEZ FRANCISCO ALEJANDRO, GONZALEZ ORNELAS MARISELA, HOLZHEIMER LOPEZ ANABELL, LARA COBOS ANTONIO, LOPEZ MALPICA ANA LUZ, MAJUL DOMINGUEZ FELIPE, MAR CHAGOYA OSCAR TERESO, MENDEZ MEDINA NELLY CRISTINA, MONTELONGO TORAL JULIO CESAR, MORALES MORALES DULCE MARIA, MORENO MUNGIA MARIA DEL CARMEN, MORGADO HUESCA DENISSE, MORRUGARES RAMOS DANIEL, NERI GONZALEZ JAVIER, PERDOMO LAGUNES RUBEN, RIANDE HERRERA IRIS VIOLETA, RIVERA MORENO AMANDA, RODRIGUEZ TICANTE EDITH, ROLON JACOME AZAREEL, SANCHEZ ALCANTAR ANGELA, SANDOVAL VALDEZ EVANGELINA, SOSA GUTIERREZ YAZMIN Y VALDIVIA BERNABE CLAUDIA DEYANIRA.	Secretario Técnico	27/05/19



<b>ACCIONES</b>		
<b>1</b>	<p>Aprobación por unanimidad de votos de los miembros presentes, para otorgar constancia de Certificación firmadas por el Comité a las y los C.C. ACEVEDO OLGUIN MARIA DEL PILAR, AGUIRRE ORDOÑEZ ALEJANDRO, BENITEZ VILLA JOSE LUIS, BOUZAS ESTRADA IRMA DINORAH, BRISEÑO NORIEGA SAYRA BELEN, CARBALLO CASTILLO SILVIA ADRIANA, CENTURION ROJAS VIRGINIA GUADALUPE, CHI GARCIA LUIS CARLOS, CRISTCHFIELD HERNANDEZ ROCIO, DE LEON ULLOA JOSE AUGUSTO, DEL TORO ANIMAS CESIA KAREN, ENRIQUEZ SOSA LUZ ALEJANDRA, FABIAN CEBALLOS LEYDY DEL CARMEN, FLORES JIMENEZ FRANCISCO, FRAUSTO HERNANDEZ FRANCISCO ALEJANDRO, GONZALEZ ORNELAS MARISELA, HOLZHEIMER LOPEZ ANABELL, LARA COBOS ANTONIO, LOPEZ MALPICA ANA LUZ, MAJUL DOMINGUEZ FELIPE, MAR CHAGOYA OSCAR TERESO, MENDEZ MEDINA NELLY CRISTINA, MONTELONGO TORAL JULIO CESAR, MORALES MORALES DULCE MARIA, MORENO MUNGIA MARIA DEL CARMEN, MORGADO HUESCA DENISSE, MORRUGARES RAMOS DANIEL, NERI GONZALEZ JAVIER, PERDOMO LAGUNES RUBEN, RIANDE HERRERA IRIS VIOLETA, RIVERA MORENO AMANDA, RODRIGUEZ TICANTE EDITH, ROLON JACOME AZAREEL, SANCHEZ ALCANTAR ANGELA, SANDOVAL VALDEZ EVANGELINA, SOSA GUTIERREZ YAZMIN Y VALDIVIA BERNABE CLAUDIA DEYANIRA.</p>	<p>Fiscal General, Abogado General, Subdirectora de Fiscales Orientadores y Facilitadores</p> <p style="text-align: right;">27/05/19</p>
<b>2</b>	<p>Aprobación por unanimidad de votos de los miembros presentes, para otorgar credenciales como Facilitador Certificado de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que será firmada por el Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a las y los C.C. ACEVEDO OLGUIN MARIA DEL PILAR, AGUIRRE ORDOÑEZ ALEJANDRO, BENITEZ VILLA JOSE LUIS, BOUZAS ESTRADA IRMA DINORAH, BRISEÑO NORIEGA SAYRA BELEN, CARBALLO CASTILLO SILVIA ADRIANA, CENTURION ROJAS VIRGINIA GUADALUPE, CHI GARCIA LUIS CARLOS, CRISTCHFIELD HERNANDEZ ROCIO, DE LEON ULLOA JOSE AUGUSTO, DEL TORO ANIMAS CESIA KAREN, ENRIQUEZ SOSA LUZ ALEJANDRA, FABIAN CEBALLOS LEYDY DEL CARMEN, FLORES JIMENEZ FRANCISCO, FRAUSTO HERNANDEZ FRANCISCO ALEJANDRO, GONZALEZ ORNELAS MARISELA, HOLZHEIMER LOPEZ ANABELL, LARA COBOS ANTONIO, LOPEZ MALPICA ANA LUZ, MAJUL DOMINGUEZ FELIPE, MAR CHAGOYA OSCAR TERESO, MENDEZ MEDINA NELLY CRISTINA, MONTELONGO TORAL JULIO CESAR, MORALES MORALES DULCE MARIA, MORENO MUNGIA MARIA DEL CARMEN, MORGADO HUESCA DENISSE, MORRUGARES RAMOS DANIEL, NERI GONZALEZ JAVIER, PERDOMO LAGUNES RUBEN, RIANDE HERRERA IRIS VIOLETA, RIVERA MORENO AMANDA, RODRIGUEZ TICANTE EDITH, ROLON JACOME AZAREEL, SANCHEZ ALCANTAR ANGELA, SANDOVAL VALDEZ EVANGELINA, SOSA GUTIERREZ YAZMIN Y VALDIVIA BERNABE CLAUDIA DEYANIRA.</p>	<p>Fiscal General, Abogado General, Subdirectora de Fiscales Orientadores y Facilitadores</p> <p style="text-align: right;">27/05/19</p>



<b>PENDIENTES</b>			
<b>1</b>	Enviar Oficio al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la expedición de las credenciales correspondientes.	Secretario Técnico	27/05/19

Y no habiendo más asunto que tratar se dio por concluida la sesión a las 17:00 horas de la fecha de inicio, previa lectura que se dio a lo asentado en la presente.

**Presidente**

Mtro. Jorge Winckler Ortiz  
**Fiscal General del Estado**

**Secretario Técnico**

Mtro. Victorino Álvarez Mendoza  
**Director General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.**

**Vocal**

Mtro. Néstor David Morales Pelagio  
**Abogado General de la F.G.E.**

**Vocal**

Dra. María Josefa Vidal Guzmán  
**Subdirectora de Fiscales Orientadores y Facilitadores.**